

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL

FECHA: 9 de julio de 2020

HORA: De 9:00 am a 12:05 pm

LUGAR: Videoconferencia – Office Teams

Asistentes: **Procuraduría Regional Ambiental y Agraria del Huila:** Jhon Fisher Muñoz Camacho, Procurador.
Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM): Carlos Andrés González, Director Territorial Sur; Claudia Delgado, profesional.
Municipio de Pitalito: Edgar Muñoz Torres, Alcalde; Jaime Polanía, Secretario de planeación municipal.
Municipio de Acevedo: Gentil Tapiero, Alcalde; Víctor Hugo Ortíz y profesionales de la Secretaría de planeación municipal y de la Empresa de servicios públicos de Acevedo.
EMPTIMANÁ: Yoli Samboní, Gerente.
Municipio de Isnos: Carolina Muñoz, Oficina de medio ambiente.
Aguas del huila: Luis Alfonso Ossa Ossa, Profesional universitario SPD; Norma Salas.
Municipio de Salado Blanco: Diego Castro Silva, Secretaría de planeación; Gerente de la Empresa de servicios públicos de Salado Blanco; Orsain Rojas Perdomo, Asesor ambiental Empresa de servicios públicos de Salado Blanco.
Empresa de servicios públicos de Oporapa: Víctor Hugo Salas Ortíz.
Biorgánicos del sur del Huila: Edna Escobar, Gerente; Nidia Peña Javela, Asesora SPD.

TEMA: **Capacitación en normativa del Servicio Público de Aseo**

DESARROLLO:

1. Por parte del MVCT se realiza presentación con los siguientes temas:

- Servicio Público de Aseo; Políticas, Marco Normativo e Institucional; Responsabilidades; Retos del SPA; PGIRS; Decreto 1784 de 2017 –DF y Tratamiento; Decreto 2412 de 2018 – IAT y Reflexiones finales.

2. Por parte de los asistentes se realizan las siguientes preguntas:

2.2. Frente a la sección de responsabilidades:

El Secretario de Planeación de Pitalito, pregunta sobre la posibilidad de contar con una capacitación específica en PGIRS, debido a que los temas se manejaban por parte de un contratista y al salir se

pierde parte de la información. **Respuesta:** Por parte del MVCT se informa que si es posible la capacitación en PGIRS.

2.3. Frente a la sección de retos

Nidia Peña Javela de Biorgánicos del Sur informa que BIORGÁNICOS DEL SUR se está viendo afectado por la aplicación de la tarifa que no está regulada y que autorizaron los municipios como propietarios de BIORGÁNICOS DEL SUR (50% precio techo de DF), y además el municipio de Pitalito no está recibiendo recursos del IAT. Por esta razón, invita a que desde el MVCT se analice un proyecto de largo plazo donde se integren todas las actividades del servicio (regionalización del servicio), esto sería más beneficioso para los municipios y para los usuarios puesto que posiblemente se obtienen economías de escala. **Respuesta 1:** Es un caso muy particular lo tratamos en otro escenario. Es importante que se contemple la regionalización desde los PGIRS. Aprovechar que estamos en revisión de PGIRS e incluir el tema. **Respuesta 2:** En lo relacionado con la tarifa, ya está definido el valor máximo a cobrar en el esquema tarifario, la CRA permanentemente hace actualizaciones tarifarias, por lo cual, teniendo en cuenta la experiencia en el caso de tratamiento, es valioso que participen. Se menciona también que hay fórmulas para pequeños prestadores, por lo cual, podrían revisarse dichas fórmulas para realizar una aproximación de costos de tratamiento, mientras la CRA genera los costos particulares.

2.4. Frente a la sección del Decreto 2412 de 2018, se pregunta:

Nidia Peña de Biorgánicos del Sur solicita aclaración de la actividad de aprovechamiento respecto a la integralidad, frente a la recolección y transporte, dado que Biorgánicos solo hace disposición final y tratamiento; por lo que se pregunta cuáles son las empresas que pueden presentar proyectos y si Biorgánicos del Sur puede presentar proyectos. **Respuesta:** Se aclara que el Decreto 596 de 2016 establece la integralidad dado que se debe garantizar la prestación integral desde la recolección y transporte selectivo hasta la ECA para pesar los residuos y registrarlos en el SUI de la SSPD. Frente al IAT se aclara que es otro mecanismo para apalancar proyectos de aprovechamiento o tratamiento. Se aclara que para aprovechamiento los proyectos pueden ser presentados por organizaciones de recicladores de oficio y que para tratamiento se pueden presentar empresas de servicios públicos establecidas en el Artículo 15 de la Ley 142 de 1994. Por otro lado, se enfatiza en la necesidad de aprobar los requisitos establecidos en la Resolución 176 de 2020 y someterse a las respectivas puntuaciones en el caso de haber varios proyectos en un mismo municipio y de la misma actividad.

Biorgánicos del Sur, solicita aclaración respecto al objeto social de las ESP que presenten proyectos. **Respuesta:** Se aclara que dependiendo del proyecto que se vaya a presentar el objeto debe ser acorde a la prestación de las actividades de aprovechamiento o tratamiento.

Biorgánicos del Sur, pregunta si los prestadores pueden facturar con retroactividad el IAT, dado que en el sur del Huila no se cobra. **Respuesta:** No se puede cobrar el IAT con retroactividad; sin embargo, al interior del Ministerio se realizará la pregunta específica.

El Secretario de Planeación de Pitalito, tiene claro que debe ajustar el PGIRS, pero reitera la solicitud de acompañamiento del MVCT.

El Procurador menciona que es importante que al interior de las administraciones municipales realicen la revisión del PGIRS antes de realizar la capacitación que realizará el MVCT, esto, teniendo en cuenta la obligatoriedad de carácter legal para revisar los PGIRS. El MVCT concuerda con la propuesta del

Señor Procurador, e invita a los Alcaldes a que realicen la revisión previamente que se realice la reunión. Se informa también que anteriormente quienes hacían seguimiento a los PGIRS eran las autoridades ambientales, pero que ahora solamente deben hacer el seguimiento a las metas de Aprovechamiento. El seguimiento al resto del PGIRS lo debe realizar la oficina de control interno del Municipio, subirlo al SUI y enviarlo a un correo en el MVCT, que si bien, éste último no tiene la competencia para evaluarlo, sí realiza acompañamiento.

El Alcalde de Pitalito informa que se comunicará más adelante para acordar el acompañamiento para la revisión del PGIRS.

El Director Regional Sur de la CAR, informa que se han hecho capacitaciones con los municipios para temas relacionados con el PGIRS y que se encuentran dispuestos a acompañar capacitaciones específicas en este tema. Menciona plazo de 12 meses contenidos en el Decreto 2981 de 2013 para realizar la actualización, y que además no se podrá delegar la responsabilidad en las ESP. Quedan atentos al acompañamiento en las capacitaciones en PGIRS.

El MVCT insiste en la necesidad de que los municipios realicen la revisión de PGIRS, y propone realizar una reunión general con los municipios del sur, pero solicita que los municipios lleguen con los diagnósticos de los PGIRS.

El Procurador Regional, manifiesta la importancia del tema de gestión de residuos en el departamento, en especial para los municipios del sur del Huila, donde existe una problemática por disposición final debido al poco tiempo que le queda al Relleno Sanitario Regional ubicado en Pitalito, según la Licencia Ambiental. Por lo anterior, propone una mesa de trabajo con los diferentes actores para trabajar dicho tema en específico y se ofrece para realizar la respectiva convocatoria. Propone realizar las reuniones en cada una de las cuatro regionales de la CAM, y contar con el apoyo de esta última.

El Director de la CAM, informa que se tenga en cuenta el Plan de Contingencia en el marco de las respectivas revisiones de los PGIRS. El MVCT aclara la diferencia del PEC del que trata la Resolución 154 de 2014 y el Plan de contingencia en el marco de las Licencias Ambientales. Desde la CAM se aclara que sería el Plan de Contingencia en el marco de las Licencias Ambientales; razón por la cual, el MVCT propone un espacio en las capacitaciones de PGIRS para que la CAM exponga en específico el tema, dada su competencia.

El procurador solicita una reunión con CAM, MVCT y Procuraduría para poder analizar la situación actual de BIORGÁNICOS DEL SUR. El MVCT manifiesta su total disponibilidad, y solicita que los municipios revisen las Licencias Ambientales y sus instrumentos operativos, puesto que es el operador de la licencia ambiental quien solicita los ajustes pertinentes a la Autoridad ambiental. Entonces, es necesario identificar los criterios que deben ser ajustados, teniendo en cuenta los criterios definidos en el Decreto 1784, particularmente lo definido respecto a la vida útil, pues esta depende de los diseños iniciales, no del plazo que defina la licencia ambiental, por lo cual, es importante ajustar para que la vida útil de la Licencia no sea menor a la vida útil definida en los diseños. Por esto, lo importante es revisar el camino jurídico para evaluar el caso y ajustar la vida útil, en caso que la vida útil contenida en la licencia ambiental sea menor a la vida útil remanente del relleno sanitario, y después de eso, si es procedente, se solicita la revisión de la Licencia. El Procurador se encargará de realizar la convocatoria para dicha reunión, por lo cual, el MVCT estará pendiente de la misma.

El Procurador hace el llamado para que los municipios inicien cuanto antes la revisión de sus PGIRS.

El Alcalde de Pitalito, manifiesta el agradecimiento por la capacitación y queda dispuesto para acompañar los diferentes procesos en beneficio de la región.

El Director de la CAM agradece la capacitación en la nueva normatividad y llama la atención para la localización de los rellenos sanitarios conforme a las condiciones técnicas expuestas en la capacitación.

Compromisos generales:

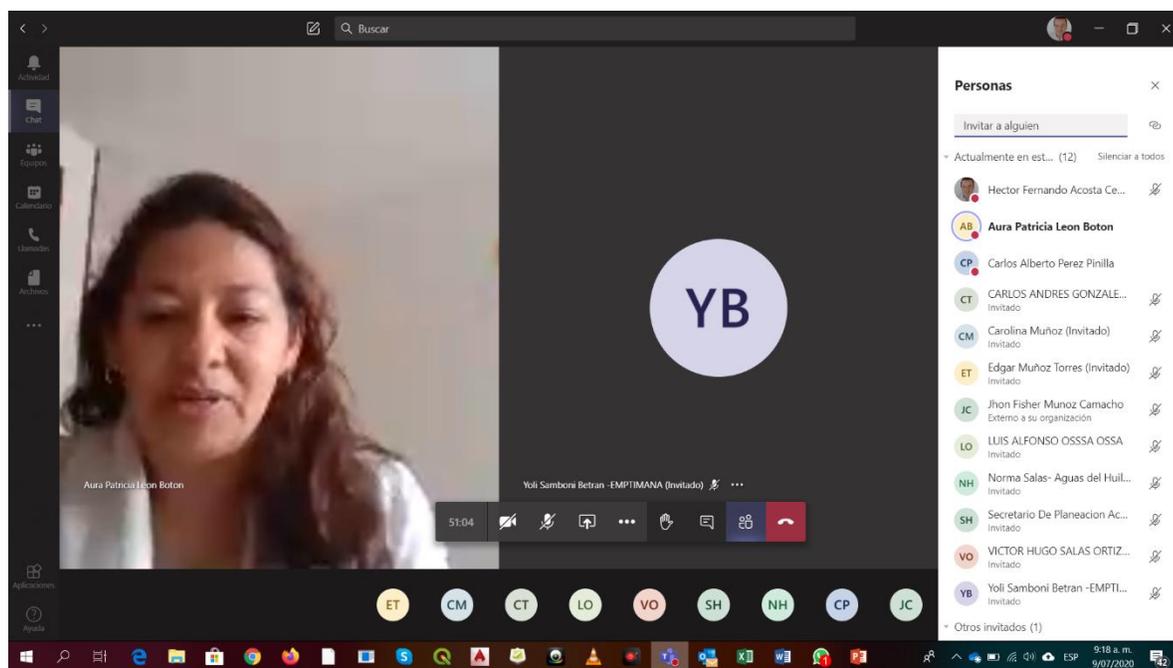
1. Procurador Regional convoca a reunión específica para el tema de disposición final del sur del Huila.
2. CAM convoca a capacitación de PGIRS específica para el sur del Huila, con la presencia de Aguas del Huila, considerando que los municipios de manera previa realicen el diagnóstico de sus respectivos PGIRS. Después se realizarán capacitaciones por las diferentes regionales del Huila.

FIRMAS: No aplica. Se realiza por videoconferencia.

Elaboró: Patricia León, Fernando Acosta, Contratistas Grupo Residuos Sólidos – DDS

Fecha: Julio 9 de 2020

Soporte reunión:



Está grabando Esta reunión. Asegúrese de que todos sepan que está grabando. Política de privacidad

Descartar

Personas

Invitar a alguien

Actualmente en est... (14) Silenciar a todos

- Hector Fernando Acosta Ce...
- AB Aura Patricia Leon Boton
- CP Carlos Alberto Perez Pinilla
- CT CARLOS ANDRES GONZALE... Invitado
- CM Carolina Muñoz (Invitado) Invitado
- DS Diego castro silva (Invitado) Invitado
- ET Edgar Muñoz Torres (Invitado) Invitado
- JC Jhon Fisher Munoz Camacho Externo a su organización
- LO LUIS ALFONSO OSSSA OSSA Invitado
- NH Norma Salas- Aguas del Huil... Invitado
- OE Orsain Rojas Perdomo EMSE... Invitado
- SH Secretario De Planeacion Ac... Invitado

01:03:35

Yoli Sambora Petran - FMPTIMANA (Invitado)

SH DS ET CM LO VO NH AB CP OE CT JC

Está grabando Esta reunión. Asegúrese de que todos sepan que está grabando. Política de privacidad

Descartar

La vivienda y el agua son de todos

Mirvivienda

Actualización Normativa del Servicio Público de Aseo

Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

9 de julio de 2020

Comité del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento - IAT

Reglamento Operativo

El Comité del IAT será el encargado de darse su propio reglamento



Funciones de la Secretaría Técnica del Comité del AIT a cargo de la Subdirección de Proyectos de la Dirección de Programas del VASB

1. **Realizar** la convocatoria de las sesiones del comité en los términos del Decreto 1077 de 2015, con una anticipación de 8 días.
2. **Preparar** el orden de día de las sesiones y remitirlo con la convocatoria.
3. **Gestionar** la participación de los integrantes del Comité, de sus invitados y el apoyo de instituciones nacionales e internacionales.
4. **Elaborar** las respectivas actas de cada sesión, dentro de los 8 días y enviarlas a los asistentes quienes podrán sugerir ajustes.
5. Las demás que se consideren necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del Comité del IAT.

Chat de la reunión

VICTOR HUGO SALAS... 10:34 a.m.
no señora

William Snyder Montelegre Rojas abandonó la conversación.

Secretario De Planeacion Acevedo Hulla abandonó la conversación.

Claudia Delgado CAM (Invitado) abandonó la conversación.

Claudia Delgado CAM (Invitado) se unió a la reunión.

Nidia Peña Javela (Invit... 11:13 a.m.
Ingeniera por favor especifique cual empresa de servicios publicos??

el decreto dice que las empresas de SPD de la actividad de aprovechamiento

Biorganicos del Sur, técnicamente no está registrada como em

ESP de aprovechamiento, porque no realiza recolección y transporte selectivo. Entonces Biorganicos puede acceder a

Ver más

Escribe un mensaje nuevo

02:50:14

Aura Patricia Leon Boton

Edgar Muñoz Torres (...)

Ihon Fisher Muñoz (...)

Orcain Rojas Perdomo (...)

11:17 a. m. 9/07/2020